



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°343-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de julio de 2025

VISTOS:

El Requerimiento de Personal N°02-2025-SGGIRS-MDCC suscrito por el Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Informe N°125-2025-MDCC-GAF-SGGTH/PLLA/LDPC emitido por el Responsable Especialista en Panillas, el Informe N°95-2025-MDCC-GPDR/SGP suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, el Informe N°417-2025-MDCC-GAF-SGGTH emitido por la Sub Gerente de Gestión de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante artículo único de la Ley 30889, que señala que (...) que los obreros de los gobiernos regionales y locales no están comprendidos en el régimen laboral establecido por la Ley del Servicio Civil, Ley 30057, se rigen por el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral;

Que, los trabajadores que tienen la condición de obreros Municipales se encuentran al régimen laboral de la actividad privada regulada por el Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Aprobado por el Decreto Supremo N 003-97-TR;

Que, con Requerimiento de Personal N°02-2025-SGGIRS-MDCC suscrito por el Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la contratación de personal D.L. N°728 para brindar los servicios conforme a las especificaciones del presente informe;

Que, mediante Informe N°125-2025-MDCC-GAF-SGGTH/PLLA/LDPC emitido por el responsable Especialista en Panillas, remite la proyección de remuneración de personal obrero D. Leg. 728 a plazo determinado;

Que, con Informe N°95-2025-MDCC-GPDR/SGP suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, remite el informe de disponibilidad presupuestal por S/.631,807.31 soles para el año 2025 los cuales será cargados en la secuencia funcional programática de gasto;

Que, con el Informe N°417-2025-MDCC-GAF-SGGTH emitido por la Sub Gerente de Gestión de Talento Humano remite Proceso de Concurso Público N°004-2025-728-MDCC, a fin de que se apruebe y se designe el comité que llevará a cabo el proceso de selección;

Que, con Decreto de Alcaldía N°004-2024-MDCC de fecha 06 de marzo del 2025, el Titular del Pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, determinando en su artículo primero, numeral 28, delegar al Gerente Municipal la atribución de: "designar a los integrantes del comité de selección de personal, conforme a la normatividad de la materia, por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ encargado de llevar a cabo el concurso público de selección para la contratación de personal sujeto a modalidad por incremento de actividades a plazo fijo, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728, durante el ejercicio 2025, convocado por la Municipalidad distrital de Cerro Colorado, el mismo que estará integrado por:

| TITULARES  | CARGO   |
|------------|---|
| Presidente | Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente             |
| 1° miembro | Gerente de Desarrollo Económico Local                   |
| 2° miembro | Sub Gerente de Gestión de Talento Humano                |
| SUPLENTES  | CARGO   |
| Presidente | Sub Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos     |
| 1° miembro | Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización |
| 2° miembro | Gerente de Administración y Finanzas                    |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a los integrantes del comité la dirección y el desarrollo del proceso de selección del personal obrero municipal sujeto a modalidad por incremento de actividades a plazo fijo, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728, durante el ejercicio 2025 convocado por la Municipalidad distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO. -- DISPONER la notificación de la presente a todos los miembros del comité designado y demás interesados y su posterior archivo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO COLORADO**  
Abog. Antonio Acosta Villamonte  
GERENTE MUNICIPAL

